



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0780

( 23 DE 2014 )

**POR EL CUAL SE DECRETA DIAS CIVICOS EL 5 Y 6 DE ENERO DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON OCASIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO,**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 2 y 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012 y

**CONSIDERANDO:**

Que el "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS", es la fiesta más grande e importante del sur de Colombia, si bien por su Indicación Geográfica le pertenece a la ciudad de San Juan de Pasto, también ha sido adoptada por otros municipios nariñenses y del suroccidente Colombiano.

Que la citada celebración se da a lugar los días 2 al 7 de enero de cada año, y atrae un considerable número de turistas colombianos y extranjeros.

Que en noviembre del 2001, mediante la Ley No 706, el Carnaval de Negros y Blancos fue declarado Patrimonio cultural de la Nación por el Congreso de la República de Colombia y con tal declaratoria, tomó prioridad la construcción de la Plaza del Carnaval y la Cultura, la señalización de la Senda del Carnaval y la creación de la Corporación del Carnaval, facilitando la debida y adecuada realización del Carnaval, que lo rescata como: "una trasversal cultural con expresión lúdica en el espacio urbano".

Que el 30 de septiembre de 2009 el CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS fue declarado "Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad" por el comité de la UNESCO.

Que con estos logros, se da inicio a una nueva era de este evento, caracterizada por la planificación, organización, difusión, investigación y modernización, tomando prioridad la promoción de la cultura y ahora, el Carnaval de Negros y Blancos ha quedado oficialmente incluido en los planes gubernamentales del municipio de Pasto.

Que la Alcaldía de Pasto, responde a los requerimientos de una moderna administración orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana.

Que la Administración Municipal considera de gran trascendencia este evento por lo que todos los ciudadanos debemos ser partícipes y apoyar esta fiesta tradicional que se celebra con ocasión del "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS", pues como consecuencia de lo anterior se requiere la realización de actos protocolarios a que hubiere lugar y que se encuentran programados

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Código Postal 520001 - Correo electrónico: [despacho@pasto.gov.co](mailto:despacho@pasto.gov.co)

[www.pasto.gov.co](http://www.pasto.gov.co) - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0780-

( 23 ENE 2014 )

**POR EL CUAL SE DECRETA DIAS CIVICOS EL 5 Y 6 DE ENERO DE 2015 EN EL MUNICIPIO DE PASTO CON OCASIÓN DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS**

con anterioridad, requiriendo la vinculación de entidades e instituciones, Empresas, Oficinas, Personas Naturales entre otras, para que se unan a este evento de gran magnitud, con el ánimo de apoyar nuestra cultura Pastusa, a nuestros artesanos y fomentar la buena práctica de nuestras costumbres.

Que con el fin de garantizar la participación de todos los habitantes del Municipio de Pasto en el "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS" se hace necesario decretar Cívico los días lunes 5 y martes 6 de enero de 2015.

Por las consideraciones anteriormente expuestas el Alcalde del Municipio de Pasto.

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º. – Declarar Día Cívico** los días lunes 5 y martes 6 de enero de 2015, con ocasión del "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS", con la participación de Funcionarios y Empleados de la Administración Municipal.

**ARTICULO 2º.- Invitar** a las Instituciones Públicas a las Entidades Privadas, diferentes gremios sociales, clubes, comunidad estudiantil, comunidades religiosas y en general a toda la comunidad oriunda y residente en el Municipio de Pasto, para ser partícipes del "CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS".

**ARTICULO 3º.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE,**

Dada en San Juan de Pasto, a los

23 ENE 2014

**HAROLD GUERRERO LOPEZ**

Alcalde de Pasto

Revisó: **ERNESTO ANDRADE SOLARTE**  
Secretario General